



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



DECRETO EXENTO N° 1352/

LITUECHE, 28 de Septiembre del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con un Bus Municipal, para el traslado de las Organizaciones Comunitarias u otras Instituciones que así lo requieran, considerándose tanto dentro como fuera del Territorio Comunal
- Que, debido a que el Bus Municipal debe estar en perfectos condiciones mecánica, por lo tanto se requiere en forma urgente el cambio de los neumáticos
- Que, dada la urgencia se requiere efectuar dicha adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco
- El Memorandum N° 027 de fecha 28 de Septiembre del 2015, emitido por el Sr. Administrador Municipal, Don Andrés Pérez Correa
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Soledad Olmedo Pizarro
- Que dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto 2 del presente Decreto Alcaldicio
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2015

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

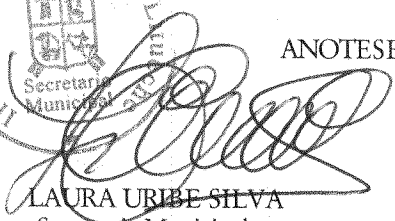
1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de seis neumáticos para el Bus Placa Unica NW-4444-3 de la Gestión Municipal, los que serán adquiridos mediante Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.

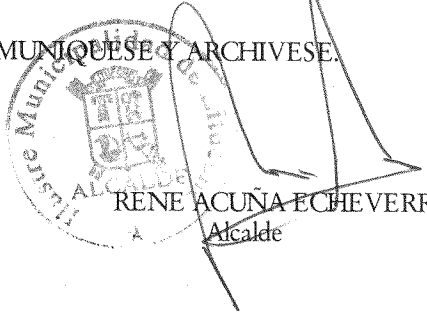
2.- **GIRESE**, Orden de Compra a nombre Sociedad Comercial AMW LTDA., Rut. N° 77.714.930-K, Dirección Las Encinas N° 821 – Cerrillos, por la suma de \$ 1.116.330.- (Un millón ciento dieciséis mil trescientos treinta pesos) con Impuesto Incluido

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2015.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/APC/boo.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal